



# Distrito de Columbia guía de impuestos sobre las ventas

## Tasa estándar

La tasa estándar del impuesto sobre las ventas en el Distrito de Columbia para 2024 es del 6%.

## Tasa reducida

No se aplica una tasa reducida del impuesto sobre las ventas en el Distrito de Columbia para 2024.

## Productos y servicios libres de impuestos sobre las ventas

No se especifican productos o servicios libres de impuestos sobre ventas en el Distrito de Columbia para 2024.

## Quién debe registrar el impuesto sobre ventas

Si no tiene presencia física en el Distrito de Columbia y cumple con el umbral, debe registrarse para cobrar y pagar el impuesto sobre ventas en el Distrito de Columbia.

# Umbral

La cantidad de ingresos brutos por ventas es de \$100.000 o más;  
El minorista remoto ingresa 200 o más transacciones separadas para vender propiedad personal tangible a clientes.

[Umbrales de comerciante por estado](#)

[Umbrales de mercado por estado](#)

Las reglas especiales son aplicables para el negocio SAAS.

[Software como Umbrales del Impuesto de Servicio por estado.](#)

## Mercados en línea

A partir del 1 de abril de 2019, un “facilitador del mercado” debe cobrar el impuesto sobre ventas del Distrito de Columbia en nombre de sus “vendedores del mercado”.

## Procedimiento de registro

Los vendedores remotos deben registrarse como un nuevo negocio en línea utilizando el Formulario FR-500 e indicar en el cuestionario que son vendedores remotos.

## Pago del impuesto sobre ventas y fecha de presentación

Si la obligación tributaria de los vendedores remotos es menor o igual a \$200 por período, usted debe presentar una declaración anual. La declaración anual del impuesto sobre ventas y uso (Formulario de presentación FR-800A) vence el 20 de enero del año siguiente.

Si sus obligaciones de impuestos sobre ventas y uso están entre \$201 y \$1.200 por período, usted debe presentar su declaración trimestral FR-800Q. La declaración trimestral del impuesto sobre ventas y uso (Formulario de presentación FR-800Q) vence el día 20 del mes posterior al trimestre que se informa.

Si su obligación de impuestos sobre ventas y uso es mayor o igual a \$1.201 por período, debe presentar una declaración mensual FR-800M. La declaración mensual del impuesto sobre ventas y uso (Formulario de presentación FR-800M) vence el día 20 de cada mes calendario.

## Multa e interés

Una multa del 5% por mes si no presenta una declaración o no paga los impuestos adeudados a tiempo. No podrá exceder un monto adicional equivalente al 25% del impuesto adeudado;  
El interés del 10% anual, calculado diariamente, sobre un pago tardío.

## Exención

—